



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

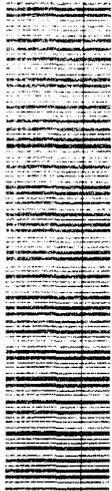
NÚMERO: 2016-09-01-006-P03246

FACTURA: 002-009-000000438

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LITOMOVIL S.A.-----**

CUANTÍA: US\$20,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA**, por los derechos que representa de la compañía **LITOMOVIL S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta, documentos que serán agregados a la matriz como habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LITOMOVIL S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la



5.1.2

N° TRAMITE: 1476-004-15
DOCUMENTO: Protocolización del acta

compañía **LITOMOVIL S.A.**, legalmente representada por el señor **MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,- Desde ya se deja expresamente establecido que, para efectos del presente instrumento, a la compañía LITOMOVIL S.A., se la podrá identificar además como la "COMPAÑIA".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía LITOMOVIL S.A., se constituyó como sociedad anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Sexto de Guayaquil, Abogada Olga Verónica Baldeón Martínez, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Titular Quincuagésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Paula Caribe Subía Pinto, el veintisiete de Noviembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Diciembre del dos mil quince, la compañía LITOMOVIL S.A., decidió aumentar su capital suscrito en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dando un total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó sus estatutos sociales en su cláusula séptima que se refieren al capital de la compañía y al número de acciones.- **DOS. TRES.-** La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cinco de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y mediante los mecanismos que se describen en la copia del Acta de Junta General que se incorpora como habilitantes.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992855436001

RAZON SOCIAL: LITOMOVIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/02/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

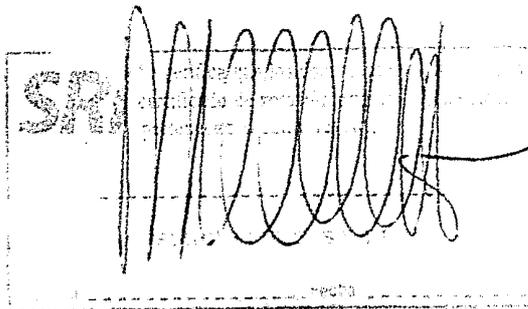
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV. MARCEL LANIADO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA TERMINAL DE VIVERES Kilómetro: 13 Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042100600 Celular: 0999977274 Email: mmurga@plastit.com

LITOMOVIL S.A.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCF020614 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/12/2014 16:13:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992855436001
RAZON SOCIAL: LITOMOVIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO
CONTADOR: BAYAS SAMPEDRO EDWIN FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 08/04/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV. MARCEL LANIADO Número: S/N Kilómetro: 13
Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: FRENTE A LA TERMINAL DE VIVERES Telefono Trabajo: 042100600 Celular:
0999977274 Email: mmurga@plastlit.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

LITOMOVIL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCF020614 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/12/2014 16:13:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992855436001

RAZON SOCIAL: LITOMOVIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/02/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AV. MARCEL LANIADO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA TERMINAL DE VIVERES Kilómetro: 13 Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042100600 Celular: 0999977274 Email: mmurga@plastilit.com

LITOMOVIL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCF020614

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2014 16:13:56

LITOMOVIL S.A.

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

SEÑOR
MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA
CIUDAD.-

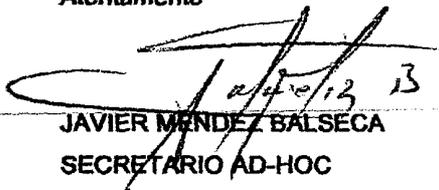
De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía LITOMOVIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

LITOMOVIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Sexta de Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, el 23 de Enero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Febrero de 2014

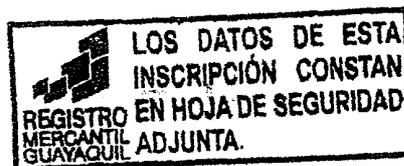
Atentamente


JAVIER MÉNDEZ BALSECA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía LITOMOVIL S.A., para el que fui elegido.


MANUEL MURGA MEJIA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090622696-4
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.070

FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LITOMOVIL S.A., a favor de MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA, de fojas 10.052 a 10.054, Registro de Nombramientos número 3.211.

ORDEN: 9070



Guayaquil, 14 de marzo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

772418

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090622696-4

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRNA GRACE DELGADO RIVERA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROVIDA CARGO JUDICIALESCON
GUAYACUL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

APellidos y Nombres
MIRNA MELIA
MANUEL HUBERTO

CIUDADANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
MIRNA VERA MANUEL HUBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MELIA ALCIVAR EMMA LEONILA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYACUL
2014-08-18

Fecha de Expiración
2024-08-18

48384382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



018
018 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
MIRNA MELIA MANUEL HUBERTO

0906226964
CÉDULA

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SALINAS

PARRQUIA

9
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAGHE
EN BLANC

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LITOMOVIL S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día cinco de Diciembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro trece de la vía a Daule Avenida Marcel Laniado en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **LITOMOVIL S.A.**, con la asistencia de los siguientes señores accionistas según el Libro de Acciones y Accionistas: La compañía **IMPREDI S.A.**, legalmente representada por la señora Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, de acuerdo a la carta poder agregada al expediente, como propietaria de **25.400** acciones; y la compañía **SIMOSA C.A.**, legalmente representada por la Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, de acuerdo a la carta poder agregada al expediente, como propietaria de **25.400** acciones. De tal manera que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a **US\$ 50.800,00** dividido en **50.800** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de **US\$ 1,00** cada una

Preside la sesión el señor Johnny Javier Panchana González, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc la señora Yamel Teresa Romero Arecco. Acto seguido, el Secretario Ad-Hoc levanta la lista de asistentes a la Junta y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía de acuerdo a lo que consta en el Libro de Acciones y Accionistas, por lo que los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día que está unánimemente de acuerdo en conocer:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) dentro del capital autorizado, mediante la emisión de VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone que se dé inicio a la discusión del primer punto del orden día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) dentro del capital autorizado, mediante la emisión de VEINTE MIL (US\$ 20.000,00) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El secretario Ad-Hoc se dirige a la Junta explicándoles que es necesario aprobar y efectuar un aumento de capital suscrito por el valor de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) por lo que mociona aumentar el capital suscrito en ese mismo valor, dentro del monto del capital autorizado, mediante la emisión de VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Sometido a votación, los accionistas RESUELVEN: con 50.800 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobar el aumento de capital suscrito por un valor de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, suscriben las nuevas acciones a prorrata de su participación en el capital social, de tal forma que: IMPREDI S.A., suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y las cancela mediante compensación de créditos adeudados por la compañía; y SIMOSA C.A., suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y las cancela mediante compensación de créditos adeudados por la compañía.

De tal forma que una vez perfeccionado el presente acto, el capital suscrito de la compañía será de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70.800,00) dividido el setenta mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas de la siguiente forma:

- a) La compañía IMPREDI S.A., titular de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS (35.400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- b) La compañía SIMOSA C.A., titular de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS (35.400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

El Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

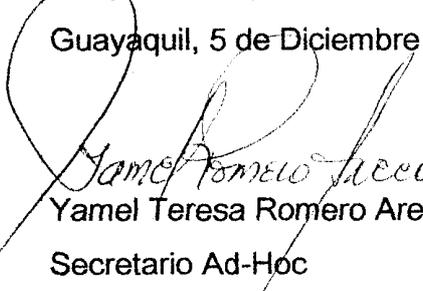
El Secretario Ad-Hoc en virtud de las resoluciones tomadas, mociona se reforme la cláusula séptima de los Estatutos Sociales, para dejar constancia del nuevo capital suscrito y somete a consideración el siguiente texto: "Cláusula Séptima: Capital Social.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70.800,00) dividido en setenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías.

Sometido a votación, los accionistas presentes RESOLVIERON: con cincuenta mil ochocientos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobar la reforma integral del artículo tercero de los Estatutos Sociales según el texto propuesto por el Secretario Ad-Hoc y en consecuencia, autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la inscriba en los registros correspondientes y contrate la asesoría jurídica que estime conveniente para el efecto.

Concluida la sesión contando de los puntos del orden del día se concede un receso. Luego de haberse redactado la presente acta es leída a los presentes quienes para constancia de su aprobación la firman declarándose concluida la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio. f) Johnny Javier Panchana González, Presidente Ad-Hoc; f) Yamel Teresa Romero Arecco, Secretario Ad-Hoc. f) Yamel Teresa Romero Arecco, p. IMPREDI S.A. – Accionista; y, f) Yamel Teresa Romero Arecco, p. SIMOSA C.A. – Accionista.

CERTIFICO: Que esta copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas del 5 de Diciembre del 2016 a las 09h00 es idéntica al original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso que fuere necesario.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2015


Yamel Teresa Romero Arecco
Secretario Ad-Hoc



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906226964

Nombres del ciudadano: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO REYES MIRNA GRACE

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: MURGA VERA MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: MEJIA ALCIVAR EMMA LEONILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 16:12:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-17fad16289ea42f





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

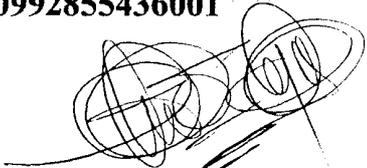
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Manuel Humberto Murga Mejía, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LITOMOVIL S.A., declara: **TRES. UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en la forma que se indica en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora como habilitantes; **TRES DOS.-** Que se Reforma íntegramente la cláusula séptima de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: “Cláusula Séptima: Capital Social.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías”. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- CUATRO. UNO.-** El señor Manuel Humberto Murga Mejía, por los derechos que representa de LITOMOVIL S.A., declara bajo la gravedad de juramento y consciente de las penas del perjurio que: A) Que la compañía que representa no tiene contratos de obra pública con el Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, B) Que las veinte mil nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital suscrito, han quedado pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos adeudados por la compañía. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** El señor Manuel Humberto Murga Mejía, autoriza a la Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, para que con las más amplias

atribuciones solicite la inscripción de esta escritura pública y cuanta anotación marginal se requieran. Agregue usted señora Notaria el resto de formas para la validez de la escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, registro número siete mil novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Léida que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. LITOMOVIL S.A.

RUC: 0992855436001



MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA

C.C.: 090622696-4



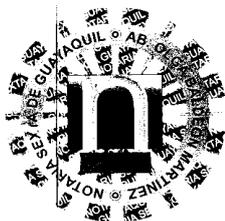
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LITOMOVIL S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en
la ciudad de Guayaquil, el nueve de diciembre del dos mil dieciséis, de
todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-009-000000438



20160901006P03246

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901006P03246					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LITOMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992855436001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20800.00					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

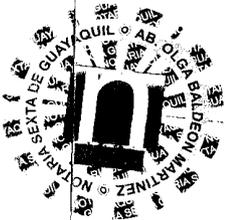
RAZON: Al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LITOMOVIL S.A.**, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, a mi cargo, el veintitrés de enero del dos mil catorce, se tomó nota del contenido de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LITOMOVIL S.A.**, otorgada ante mí el 8 de diciembre del 2016, y de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, del 12 de diciembre del 2016, de fojas 55166 a 55176, Registro Mercantil # 4800.- Guayaquil, quince de diciembre del dos mil dieciséis.



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-009-000000449



20160901006000763

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006000763

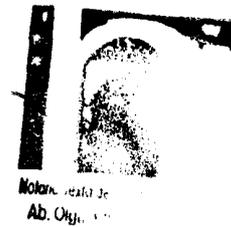
MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LITOMOVIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-006-P00074

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992855436001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOMOVIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-006-P03246

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

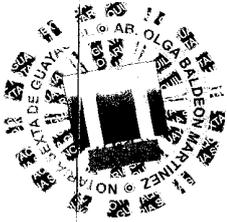




Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON: Al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LITOMOVIL S.A.**, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, a mi cargo, el ocho de diciembre del dos mil dieciséis, se tomó nota del contenido de **la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, del 12 de diciembre del 2016, de fojas 55166 a 55176, Registro Mercantil # 4800.-** Guayaquil, quince de diciembre del dos mil dieciséis.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-009-000000448



20160901006O00762

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901006O00762

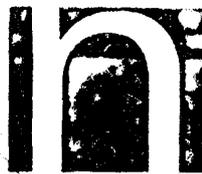
MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LITOMOVIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-006-P03246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITOMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992855436001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

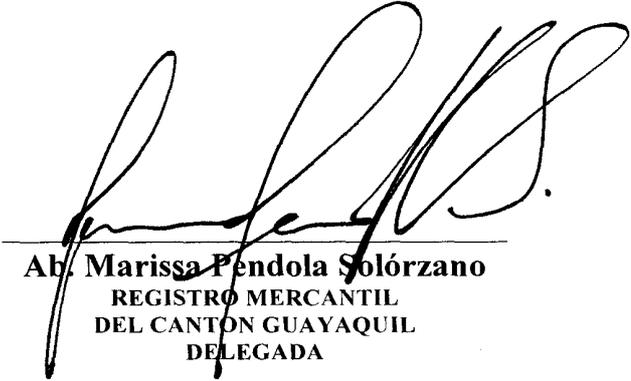
NUMERO DE REPERTORIO:51.281
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:08:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LITOMOVIL S.A.**, de fojas **55.166 a 55.176**, Registro Mercantil número **4.800**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51281




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de diciembre de 2016

REVISADO POR 

Nº0004395